ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

## VIGENCIA: desde el 1° de junio de 2022, hasta el 31 de agosto de 2022

	Según Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 105/2021		Asignación Extraordinaria de Carácter No Remunerativo	
	Por mes	Por día	Por mes	Por día
	\$	\$	\$	\$
Selección, corte fraccionado,				
avado y escurrido; envasado;				
etiquetado, encintado y				
embalado de productos				
hortícolas	79.489,70	3.785,22	11.923,45	567,78
Cuadrilla de carga, pasteros,				
zorreros y alzadores	84.205,21	4.009,77	12.630,78	601,47
Aradores y carreros	88.106,09	4.195,53	13.215,91	629,33
Regadores y enlienzadores.	88.002,98	4.190,61	13.200,45	628,59
Obreros especializados	88.106,09	4.195,53	13.215,91	629,33
Choferes	99.297,58	4.728,46	14.894,64	709,27

#### **ANEXO II**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

## VIGENCIA: desde el 1° de septiembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022

	Por mes \$	Por día \$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido;		
envasado; etiquetado, encintado y embalado de		
productos hortícolas	103.336,61	4.920,79
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores	109.466,77	5.212,70
Aradores y carreros	114.537,92	5.454,19
Regadores y enlienzadores	114.403,87	5.447,80
Obreros especializados	114.537,92	5.454,19
Choferes	129.086,86	6.147,00

#### **ANEXO III**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

## VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023

	Por mes \$	Por día \$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido;		
envasado; etiquetado, encintado y embalado de		
productos hortícolas	119.234,55	5.677,83
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores	126.307,82	6.014,65
Aradores y carreros	132.159,14	6.293,30
Regadores y enlienzadores	132.004,47	6.285,92
Obreros especializados	132.159,14	6.293,30
Choferes	148.946,37	7.092,69

#### **ANEXO IV**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

# VIGENCIA: desde el 1° de abril de 2023, hasta el 31 de mayo de 2023

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido;		
envasado; etiquetado, encintado y embalado de		
productos hortícolas	131.158,00	6.245,62
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores	138.938,60	6.616,12
Aradores y carreros	145.375,05	6.922,63
Regadores y enlienzadores	145.204,92	6.914,51
Obreros especializados	145.375,05	6.922,63
Choferes	163.841,01	7.801,96



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Número: